



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE FLORENCIA - CAQUETÁ

jcivmfl4@cendoj.ramajudicial.gov.co

Florencia, Caquetá diecisiete (17) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Acción de Tutela

Accionante: Martha Cecilia Medina Carrillo

Accionado: Alcaldía de Florencia-Secretaría de Educación Municipal de Florencia

Radicación: 180014003004-2024-00345-00

Le correspondió por reparto a este Despacho la anterior tutela en línea presentada por Martha Cecilia Medina Carrillo, y tiene este Juzgado competencia para asumir su conocimiento.

Así las cosas, como el escrito reúnen los requisitos mínimos exigidos conforme a lo previsto en el artículo 14 del Decreto 2591/91, esta funcionaria halla procedente admitirla.

Por lo anterior expuesto, la suscrita Juez,

DISPONE

PRIMERO. ADMITIR y ORDENAR dar trámite sumario y preferencial a la Acción de Tutela de la referencia.

SEGUNDO. CONCEDER a la ALCALDÍA DE FLORENCIA, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA, el término de dos (02) días siguientes a su notificación, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción sobre lo expuesto por la accionante en el escrito de tutela, rinda el correspondiente informe sobre el asunto, y allegue las pruebas que pretenda hacer valer a su favor si a bien lo tiene. ADVIÉRTASE que de no dar respuesta dentro del plazo correspondiente se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano, de conformidad con el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO. TÉNGASE como pruebas todos y cada uno de los documentos aportados por la parte accionante.

CUARTO. NOTIFÍQUESE a las partes por el medio más expedito, conforme lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591/91.

CÚMPLASE,

LADY NATALIA RUIZ TRUJILLO

Juez

Firmado Por:

Lady Natalia Ruiz Trujillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4c381a44a8fad4b3790a7f01c2a9b7208388d244e28d54de78e76d51e896a4d**

Documento generado en 17/06/2024 04:04:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>